

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0000691

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

00113

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de noviembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto de la Compañía GALASCUBA S.A.;

QUE la Abogada Carmen Cucalón Ycaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-032 de enero 29 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la fijación del capital autorizado de la compañía GALASCUBA S.A.; por VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

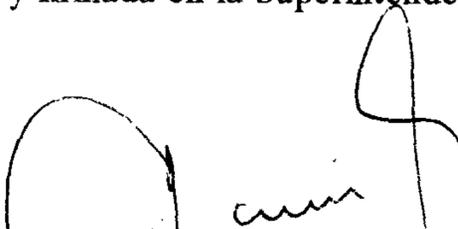
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de abril de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

WML/NRdeV
CMdeL
Exp. N 58400-90

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente

te Resolución a foja 10.565, número 3.461 del Registro Mercantil y
anotada bajo el número 5.936 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y
Seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registro_
dor Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en es-
ta Resolución a foja 10.796 del Registro Mercantil de 1.990, el seg-
un de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Seis de Fe-
brero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

